

Licencia sin retribución

El **P.T.G.A.S. Funcionario de Carrera** de la Universidad podrá solicitar licencias sin retribución, bajo las condiciones del Acuerdo entre Organizaciones Sindicales y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, em materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias del P.T.G.A.S. Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas, y el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las mismas.

Condiciones

- Ser P.T.G.A.S. Funcionario de Carrera de la Universidad de Granada.
- Un mínimo de **un año** de servicio a la Universidad.
- Se concederá si las necesidades del servicio lo permiten.
- Duración mínima de 15 días y máxima de 3 meses.
- No podrá solicitar tal derecho más de una vez cada dos años, siempre y cuando haya agotado el plazo máximo de tal licencia.

Solicitud

- Se deberá utilizar el formulario en formato PDF editable que se encuentra disponible en el siguiente enlace: **Formulario de solicitud**.
- La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de 15 DÍAS a la fecha prevista para la licencia, a través del Registro Electrónico de la UGR (**Solicitud Genérica para la UGR**), seleccionando como Unidad universitaria de Destino el "SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS".
- La presentación electrónica supone que la solicitud será fechada y firmada electrónicamente en el momento de su presentación.
- Se deberá adjuntar el informe favorable de la persona Responsable de la Unidad administrativa (Jefatura de Servicio, Administración, Dirección) sobre la solicitud de la licencia por no afectar negativamente al servicio.